

ANEXO III PUESTOS y REQUISITOS

ORIENTADOR/A PARA EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO/A EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO (TEA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO EN SIRHUS-E
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA PES
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Asesoramiento especializado para la atención educativa al alumnado con TEA a los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y centros educativos de su ámbito provincial.	
REQUISITOS	
- Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad Orientación Educativa (590018), con al menos, un año de antigüedad (en el supuesto de ser personal funcionario de carrera) o un año de tiempo de servicio (en el supuesto de tratarse de personal funcionario en prácticas o funcionario interino), en el referido Cuerpo y Especialidad. - Acreditar 60 horas de actividades formativas relacionadas tanto con atención educativa al alumnado con TEA, como con sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación para el alumnado TEA, y relacionadas con pruebas específicas para el TEA, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. - Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.	
FUNCIONES	
- Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa y/o con los Departamentos de Orientación, a petición de los mismos, en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales del alumnado. - Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar. - Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares y otras medidas generales y específicas para la atención del alumnado que sea objeto de su actuación profesional. - Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de los Equipos y Departamentos de Orientación, en el ámbito de necesidades específicas de apoyo educativo que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado. - Seleccionar, elaborar y difundir materiales didácticos, promocionar el uso de metodologías innovadoras, las nuevas tecnologías aplicadas al alumnado con necesidades educativas especiales y dinamizar el empleo de materiales y equipamiento técnico específico. - Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.	

**ORIENTADOR/A PARA EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO/A EN
TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA (TGC)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO SIRHUS-E
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA PES
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Asesoramiento especializado para la atención educativa al alumnado con TGC a los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y centros educativos de su ámbito provincial.	
REQUISITOS	
• Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad Orientación Educativa (590018), con al menos, un año de antigüedad (en el supuesto de ser personal funcionario de carrera) o un año de tiempo de servicio (en el supuesto de tratarse de personal funcionario en prácticas o funcionario interino), en el referido Cuerpo y Especialidad. • Acreditar 60 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado al alumnado con trastornos graves de conducta, en educación emocional, y en resolución de conflictos o convivencia escolar, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.	
FUNCIONES	
• Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa y/o con los Departamentos de Orientación, a petición de los mismos, en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales del alumnado. • Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar. • Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares y otras medidas generales y específicas para la atención del alumnado que sea objeto de su actuación profesional. • Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de los Equipos y Departamentos de Orientación, en el ámbito de necesidades específicas de apoyo educativo que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado. • Seleccionar, elaborar y difundir materiales didácticos y promocionar el uso de metodologías inclusivas e innovadoras. • Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.	

**ORIENTADOR/A PARA EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO/A EN
DISCAPACIDAD AUDITIVA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO EN SIRHUS-E
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA PES
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Asesoramiento especializado para la atención educativa al alumnado con discapacidad auditiva a los Equipos de Orientación educativa, Departamentos de Orientación y centros educativos de su ámbito provincial.	
REQUISITOS	
• Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad Orientación Educativa (590018), con al menos, un año de antigüedad (en el supuesto de ser personal funcionario de carrera) o un año de tiempo de servicio (en el supuesto de tratarse de personal funcionario en prácticas o funcionario interino), en el referido Cuerpo y Especialidad. • Acreditar 60 horas de actividades formativas en discapacidad auditiva o 120 horas en LSE, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones, o estar en posesión del título de Grado Superior de Intérprete de Lengua de Signos o de Mediación Comunicativa. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.	
FUNCIONES	
• Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa y/o con los Departamentos de Orientación, a petición de los mismos, en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales del alumnado. • Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar. • Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares y otras medidas generales y específicas para la atención del alumnado que sea objeto de su actuación profesional. • Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de los Equipos y Departamentos de Orientación, en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado. • Seleccionar, elaborar y difundir materiales didácticos, promocionar el uso de metodologías innovadoras, las nuevas tecnologías aplicadas al alumnado con necesidades educativas especiales y dinamizar el empleo de materiales y equipamiento técnico específico. • Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.	

**ORIENTADOR/A PARA EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO/A EN
DISCAPACIDAD FÍSICA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO EN SIRHUS-E
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA PES
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Asesoramiento especializado para la atención educativa al alumnado con discapacidad física a los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y centros educativos de su ámbito provincial.	
REQUISITOS	
• Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad Orientación Educativa (590018), con al menos, un año de antigüedad (en el supuesto de ser personal funcionario de carrera) o un año de tiempo de servicio (en el supuesto de tratarse de personal funcionario en prácticas o funcionario interino), en el referido Cuerpo y Especialidad. • Acreditar 60 horas de actividades formativas en Identificación, valoración y atención a las necesidades educativas del alumnado con discapacidad física y en sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación y las TICs aplicadas al alumnado con movilidad reducida, las adaptaciones de acceso al currículum, y los recursos y ayudas técnicas para este alumnado, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.	
FUNCIONES	
• Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa y/o con los Departamentos de Orientación, a petición de los mismos, en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales del alumnado. • Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar. • Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares y otras medidas generales y específicas para la atención del alumnado que sea objeto de su actuación profesional. • Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de los Equipos y Departamentos de Orientación, en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado. • Seleccionar, elaborar y difundir materiales didácticos, promocionar el uso de metodologías innovadoras, las nuevas tecnologías aplicadas al alumnado con necesidades educativas especiales y dinamizar el empleo de materiales y equipamiento técnico específico. • Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.	

**ORIENTADOR/A PARA EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO/A EN ALTAS
CAPACIDADES INTELECTUALES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO EN SIRHUS-E
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA PES
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Asesoramiento especializado para la atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales a los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y centros educativos de su ámbito provincial.	
REQUISITOS	
• Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad Orientación Educativa (590018), con al menos, un año de antigüedad (en el supuesto de ser personal funcionario de carrera) o un año de tiempo de servicio (en el supuesto de tratarse de personal funcionario en prácticas o funcionario interino), en el referido Cuerpo y Especialidad. • Acreditar 60 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado al alumnado con altas capacidades intelectuales, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.	
FUNCIONES	
• Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa y/o con los Departamentos de Orientación, a petición de los mismos, en la identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. • Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar. • Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares y otras medidas generales y específicas para la atención del alumnado que sea objeto de su actuación profesional. • Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de los Equipos y Departamentos de Orientación, en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado. • Seleccionar, elaborar y difundir materiales didácticos, promocionando el uso de metodologías innovadoras y nuevas tecnologías aplicadas a este alumnado. • Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.	

**ORIENTADOR/A PARA EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO/A EN ATENCIÓN
TEMPRANA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO SIRHUS-E
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA PES
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Asesoramiento especializado para la atención educativa al alumnado con trastornos graves del desarrollo o con riesgo de padecerlos a los Equipos de Orientación Educativa y centros de educación infantil de su ámbito provincial	
REQUISITOS	
• Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad Orientación Educativa (590018), con al menos, un año de antigüedad (en el supuesto de ser personal funcionario de carrera) o un año de tiempo de servicio (en el supuesto de tratarse de personal funcionario en prácticas o funcionario interino), en el referido Cuerpo y Especialidad. • Acreditar 60 horas de actividades formativas en atención temprana, intervención de alumnado con necesidades educativas especiales y de educación infantil, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.	
FUNCIONES	
• Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa en la identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado en el tránsito al segundo ciclo de Educación infantil. • Colaborar con el profesorado del primer ciclo de Educación infantil en la detección del alumnado con trastornos graves del desarrollo o con riesgo de padecerlos. • Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar. • Colaborar en el diseño de medidas generales y específicas para la atención del alumnado que sea objeto de su actuación profesional. • Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de las escuelas infantiles, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos y estrategias de intervención con este alumnado. • Seleccionar, elaborar y difundir materiales didácticos. • Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.	

**ORIENTADOR/A PARA EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO/A EN
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO EN SIRHUS-E
00590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA PES
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Asesoramiento especializado para la atención educativa al alumnado con dificultades de aprendizaje a los Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y centros educativos de su ámbito provincial	
REQUISITOS	
• Profesorado de Enseñanza Secundaria de la especialidad Orientación Educativa (590018), con al menos, un año de antigüedad (en el supuesto de ser personal funcionario de carrera) o un año de tiempo de servicio (en el supuesto de tratarse de personal funcionario en prácticas o funcionario interino), en el referido Cuerpo y Especialidad. • Acreditar 60 horas de actividades formativas en atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.	
FUNCIONES	
• Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa y/o con los Departamentos de Orientación, a petición de los mismos, en la identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. • Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar. • Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares y otras medidas generales y específicas para la atención del alumnado que sea objeto de su actuación profesional. • Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de los equipos y departamentos de orientación, en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado. • Seleccionar, elaborar y difundir materiales didácticos, promocionar el uso de metodologías innovadoras y nuevas tecnologías aplicadas al alumnado con dificultades de aprendizaje. • Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.	

**MAESTRO/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA PARA EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA
ESPECIALIZADO EN TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA (TGC) DE ÁMBITO PROVINCIAL.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO EN SIRHUS-E
00597TGC	MAESTR. P.T. ESPECIALISTA T.G.C.
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
Asesoramiento al profesorado para la atención educativa al alumnado con TGC en coordinación con el orientador/a del Equipo de Orientación Educativa.	
REQUISITOS	
• Maestro/a de Pedagogía Terapéutica (597036), con al menos, un año de antigüedad (en el supuesto de ser personal funcionario de carrera) o un año de tiempo de servicio (en el supuesto de tratarse de personal funcionario en prácticas o funcionario interino), en el referido Cuerpo y Especialidad. • Acreditar 60 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado al alumnado con trastornos graves de conducta, educación emocional, resolución de conflictos o convivencia escolar, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones. • Compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio. • Compromiso de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto	
FUNCIONES	
• Colaborar con el orientador/a especialista en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales, a petición de los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación. • En coordinación con el Orientador/a especialista: – Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar. – Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares y otras medidas generales y específicas para la atención del alumnado que sea objeto de su actuación profesional. – Contribuir a la formación especializada del profesorado en el ámbito de las necesidades educativas específicas de apoyo educativo que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado. – Seleccionar y elaborar materiales didácticos, promocionando el uso de metodologías inclusivas e innovadoras. – Coordinación de actuaciones con el ETPOEP.	